

PROCEDIMIENTO PLAN DE INCENTIVOS

COD.: PSI-006

1. MARCO LEGAL

- Decreto 255: Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo
- Reglamento General del Seguro de Riesgos de Trabajo: Resolución C.D. 513

2. OBJETIVO

Establecer las guías para premiar el cumplimiento de las normas internas de Seguridad Industrial y fomentar la participación de todos en los programas que la empresa promueva para la prevención de accidentes y lesiones.

Dar cumplimiento en lo estipulado en el Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo en lo referente a Indicadores Preventivos de Seguridad.

3. ALCANCE

Aplica a todas las áreas de la empresa

4. DEFINICIONES

5. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Comité Paritario de Seguridad Industrial cumplir este procedimiento y velar por que se cumpla.

El Comité Paritario de Seguridad Industrial de la empresa será el responsable de desarrollar el programa de incentivos de la empresa, en base a las cláusulas establecidas en el documento que direcciona el desarrollo del mismo. Toda modificación que exista dentro del documento será analizada por el responsable de Seguridad y Salud Ocupacional.

6. PROCEDIMIENTO

1. ENVASADORA ECUATORIANA S. A. mantiene un programa de Seguridad y Salud Ocupacional basado en Incentivos al personal y a las áreas de trabajo.
2. El Plan de Incentivos se administra a través de dos niveles:
 - a. Nivel de Jefatura de Áreas
 - b. Comité de Medio Ambiente y Seguridad Industrial

Los niveles de jefatura se encargan de dar el soporte al plan de incentivos. El Comité de Medio Ambiente y Seguridad Industrial es el encargado de difundir las directrices del Plan de Incentivos

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – ENVASADORA ECUATORIANA S.A.		
Válido únicamente con registro CESI	Código: MS35EO14	Versión 2
Fecha: Junio 2025	Página: 1	

3. El Plan de Incentivo se maneja bajo el sistema “concurso abierto” donde participan los empleados y trabajadores de manera individual y también las secciones o departamentos en forma colectiva. Todas las áreas, departamentos y secciones de la empresa están informadas acerca de la forma cómo opera el plan.
4. Para efecto del concurso, la empresa establece dos tipos de distinciones:
 - a. Individual
 - b. Colectiva
5. La distinción “Individual” se otorga al trabajador que proponga soluciones a lo siguiente:
 - a. Situaciones que hayan ocasionado accidentes, lesiones o daños a la propiedad.
 - b. Propuesta de solución a algún Acto Inseguro observado
 - c. Propuesta de solución a alguna Condición Insegura observada

En cualquiera de los tres casos la jefatura del área puede participar ya sea presentando el proyecto o dando el soporte y la información que el trabajador o empleado requiera para presentar su propuesta.

El Comité de Seguridad hará la evaluación y otorgará una calificación a las propuestas presentadas de forma que se pueda determinar la /s propuesta/s ganadora/s.

Para ello tomará en cuenta cuales son los proyectos con mayor aporte a las expectativas de mejoras de la Seguridad Industrial que tenga la empresa según el último Informe Anual de Auditoría al Sistema de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la empresa

6. La distinción “Colectiva” se otorga al área que presente el mejor resultado según el tablero “Evaluación de desempeño” (Anexo A). Los elementos que intervienen en la evaluación son tres:
 1. COMUNICACIÓN(***)
 2. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES(*)
 3. PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS (**)
1. La comunicación se evalúa a través de:
 - a) Implementación de carteleros para comunicar los avances en seguridad del área.
 - b) Charlas de seguridad de 5 minutos, las mismas que incluyen:
 - b1) Difusión de los Incidentes y sus Medidas correctivas
 - b2) Difusión de los accidentes y sus medidas correctivas
 - b3) Análisis de Seguridad de las Tareas Riesgosas

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – ENVASADORA ECUATORIANA S.A.		
Válido únicamente con registro CESI	Código: MS35EO14	Versión 2
Fecha: Junio 2025	Página: 2	

2. La prevención de accidentes se evalúa mediante:
 - a. Cierre de Puntos del Panorama de Riesgos
 - b. Reporte e investigación de incidentes, actos subestándares y condiciones subestándares.
 - c. Programa de Orden y Limpieza, reconocimiento a la mejor implementación de las 5's
2. La preparación para emergencias se evalúa con:
 - a) Práctica en manejo de extintores
 - b) Inducción a empleados nuevos sobre la ubicación de extintores, lámparas de emergencias, botiquines, puertas de evacuación y lugar de reunión, líder de piso.
 - c) Realización de simulacros según programa.
7. Se establecen como indicadores de desempeño de seguridad y salud ocupacional para todas las áreas de la empresa los siguientes indicadores, los índices proactivos según lo indicado el artículo 52 literal B del Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS (resolución C. D. 390):
 - a) Análisis de Riesgos de Tarea
 - b) Observaciones Planeadas de Acciones Subestándares
 - c) Dialogo periódico de seguridad
 - d) Demanda de Seguridad
 - e) Entrenamiento de Seguridad
 - f) Ordenes de Servicios autorizados y auditados

Se establece el índice de gestión de la seguridad y salud del trabajo de ENVASADORA ECUATORIANA S. A. en base a la siguiente fórmula:

$$IG = \frac{5 \times IArt + 3 \times IOpas + 2 \times IDps + 3 \times IDs + IEnts + 4 \times IOsea + 4 \times ICai}{22}$$

8. Se establece un mínimo de cumplimiento del 80% en el Indicador IG
9. Se establece el mes de Noviembre para definir el trabajador y el área que recibirán la distinción individual y colectiva respectivamente.
10. Se establece el mes de Diciembre para entregar los reconocimientos al personal en forma pública.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – ENVASADORA ECUATORIANA S.A.		
Válido únicamente con registro CESI	Código: MS35EO14	Versión 2
Fecha: Junio 2025	Página: 3	

